



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N66-2018 "GASOLINA (CÓDIGO DE BARRAS ELECTRÓNICO O TARJETA ELECTRÓNICA)"

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:45 horas del día 22 de Enero del 2019, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en la calle Matamoros No. 520 Oriente, tercer piso, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, licitantes, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N66-2018 referente a la Adquisición de "GASOLINA (CÓDIGO DE BARRAS ELECTRÓNICO O TARJETA ELECTRÓNICA)", de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por C.P. Aarón Serrato Araoz, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de Contraloría y Transparencia Gubernamental, la C.P. Erika Yadira González Gómez; como **área usuaria:** la C.P. Santiago Rodríguez Sandoval, Jefa del Departamento de Servicios Generales, el Lic. Federico Molina Rountree, representante de la Dirección de Salud Pública, los Drs. Víctor Manuel Santana Enríquez y César Samuel Saucedo Aguilar, Coordinador y Médico Supervisor del Centro Regulador de Urgencias Médicas; **Invitados Permanentes:** todos de este Organismo, el Lic. Fidel Moctezuma Carrillo, Subdirector de Recursos Materiales, la Lic. Leyla Esthela Montalvan Tueme, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén, y el C.P. Felipe Manuel Flores Martínez, representante de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el C.P. Aarón Serrato Araoz, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el C. Miguel Ángel García Almanza y **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V.**, representada por el C. Ricardo Domínguez Bravo.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción I de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

Al licitante **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas No. 1, 2, 3 Y 4 por los siguientes motivos:

- a) Por presentar una nota en la relación de gasolineras adheridas al sistema de la compañía oferente, en la cual a la letra dice: "esta guía es dinámica ya que constantemente tenemos altas y bajas de estaciones de servicio"; lo cual no permite a la convocante tener la certeza respecto a dicha relación de estaciones de servicio y de que en caso de que resultara adjudicado el Licitante dichas estaciones prestarán el Servicio a los Usuarios de la Convocante; además de que no anexa los convenios establecidos con dichos negocios y/o carta Bajo Protesta de decir verdad que la gasolina (Código de barras o tarjeta electrónica) que proporcionen deberán de ser válidos en gasolineras del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León y en sus municipios rurales, principalmente, donde Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. tiene instalados Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias y Centros de Salud que son las cabeceras de los municipios: Sabinas Hidalgo, Cerralvo, Montemorelos, Cadereyta, Linares, Santiago, Dr. arroyo, Galeana y Aramberri, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 6 de las bases de la presente licitación.

Al licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas No. 2, 3 Y 4 por los siguientes motivos:

- a) Por presentar el documento expedido por el S.A.T., en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales incompleto e ilegible (Código QR); por no presentar pago de refrendo y/o tenencia del parque vehicular o en su caso carta informando que no cuenta con el mismo ni el comprobante de impuesto predial correspondiente al domicilio fiscal, presenta sólo un contrato de arrendamiento con distinto domicilio y razón social; incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 18 de las bases de la presente licitación.

Los rechazos anteriores se fundamentan en el numeral 13 incisos a) y g) de las bases de la presente licitación, que a la letra dicen: "la Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases" y g) "Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas".

Por lo anterior expuesto la presente licitación se declara desierta con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley y artículo 74 fracción XIII del Reglamento, que a la letra dicen: "En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



las razones que lo motivaron” y “Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarara desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente”. Así como también a lo previsto en el punto 19 inciso b) de la Convocatoria que a la letra dice: “Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones: Cuando “ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases”.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:51 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PARAESTATAL DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA USUARIA)	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	

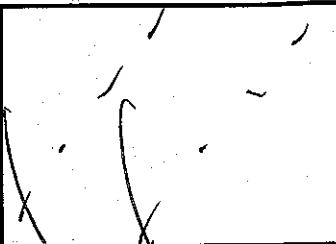


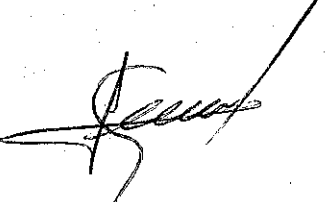
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE SALUD PÚBLICA (ÁREA USUARIA)	LIC. FEDERICO MOLINA ROUNTREE	
COORDINADOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (ÁREA USUARIA)	DR. VICTOR MANUEL SANTANA ENRÍQUEZ	
MEDICO SUPERVISOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (ÁREA USUARIA)	DR. CÉSAR SAMUEL SAUCEDA AGUILAR	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVAN TUEME	



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA	C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTÍNEZ	
--	---	---

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA	
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	C. RICARDO DOMÍNGUEZ BRAVO	